

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 10 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín García Gil, frente a “Yaverás, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto, despachando ejecución de fecha 17 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«(...) Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Joaquín García Gil, frente a “Yaverás, Sociedad Limitada Laboral”.

Señálese día para la vista de incidente y cítese para comparecencia a los interesados. Notifíquese esta resolución a las partes (...).»

Diligencia de ordenación de fecha 17 de enero de 2014, del tenor literal siguiente:

«(...) Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 15 de noviembre de 2013, a la empresa “Yaverás, Sociedad Limitada Laboral”, en favor del demandante don Joaquín García Gil y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, 28008, el día 18 de febrero de 2014, a las nueve y quince horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia (...)»

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo la que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Yaverás, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.976/14)

